



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00402298--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN, en un cargo de Profesor Asociado dedicación simple en ELECTRÓNICA FÍSICA y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, al Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN (Leg. 29245) en un cargo de Profesor Asociado dedicación simple en ELECTRÓNICA FÍSICA y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2023, cargo en el que revisto el Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE.

Art. 2°).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN (Leg. 29245) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en ELECTRÓNICA ANALÓGICA, ELECTRÓNICA FÍSICA Y LABORATORIO DE RF Y MICROONDAS, del Departamento ELECTRÓNICA da partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- El Ing. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl